



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

34116

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”

Vitarte,

11 ABR 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 108 - 2016 – DIR.UGEL 06/J.AGEBRE

Sra.:

DIRECTORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA UGEL N° 06 DE ATE VITARTE

Presente.-

ASUNTO : CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO SAANEE –PERIODO 2016

**REFERENCIA : RM N° 572-2015-MINEDU
OFICIO N° 095-2016-UGEL 06 / J.AGEBRE**

Es grato dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente y a la vez hacer de vuestro conocimiento que de conformidad al documento de la referencia debe constituirse el equipo SAANEE-Servicios de apoyo y asesoramiento para la atención de las necesidades educativas especiales; para su reconocimiento y acciones 2016.

En tal sentido la dirección de cada Centro de Educación Básica Especial – CEBE, deberá constituir el Equipo SAANEE Institucional y presentar a la UGEL 06 hasta el 15 de abril 2016 la siguiente documentación:

- Fichas de Evaluación de los miembros del equipo SAANEE 2015.(Evaluación de Desempeño)
- Acta, RD de constitución y reconocimiento y expediente del Equipo SAANEE para el período 2016.

Se precisa que el Equipo SAANEE debe estar integrado por un coordinador (a) y por profesionales docentes capacitados y /o especializados, con experiencia en Educación Inclusiva, nombrados o contratados en el CEBE y cuyo número está en función a la cantidad de estudiantes con NEE, asociadas a discapacidad, incluidos en instituciones educativas regulares. Asimismo la evaluación de profesionales que conforman el SAANEE, incluido el coordinador(a), estará a cargo del comité de evaluación presidida por el Director del CEBE y con presencia del CONEI.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

FICHA DE EVALUACIÓN PARA CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO SAANEE 2016 EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

CEBE N° Distrito:
 PROFESIONAL:
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA:

A. ANTECEDENTES PROFESIONALES (50 puntos)		PUNTAJE	MAXIMO
a. FORMACIÓN PROFESIONAL (15 puntos)	a.1. Título Profesional (otra especialidad).	0.5	
	a.2. Título Profesional en la modalidad.	2	
	a.3. Título profesional universitario No Pedagógico.	1	
	a.4. Título de Educación de Segunda Especialidad	2	
	a.5. Constancia de Estudios de Segunda Especialidad (si tuviera estudios sin concluir).	1	
	a.6. Grado de Maestría en Educación.	3	
	a.7. Estudios concluidos de Maestría (Solo si no tiene grado).	1.5	
	a.8. Grado de Doctor.	3	
	a.9. Estudios concluidos de Doctor (solo si no tiene grado).	2	
b. TIEMPO DE SERVICIOS (10 puntos)	b.1. 0 a 5 años	1	
	b.2. 6 a 10 años	1.5	
	b.3. 11 a 15 años	2	
	b.4. 16 a 20 años	2.5	
	b.5. 21 a más años	3	
c. ESCALA MAGISTERIAL (10 puntos)	c.1. I Escala Magisterial	1	
	c.2. II Escala Magisterial	1.5	
	c.3. III Escala Magisterial	2	
	c.4. IV Escala Magisterial	2.5	
	c.5. V Escala Magisterial a más	3	
d. CARGOS DESEMPEÑADOS (15 puntos)	d.1. Experiencia en cargo directivo en CEBE. 01 punto por cada año (de 12 meses) hasta 3 años (0.5 por mes en el cargo)	5	
	d.2. Años de experiencia en la modalidad EBE (SAANEE-OP) 01 punto por cada año hasta 5 años	5	
	d.3. Cargos Desempeñados en Comités Directivos, Evaluación, CONEI en EBE, (2 puntos – 12 meses).	2	
	d.4. Cargos Desempeñados en Experiencia Inclusiva (COORDINADOR-SAANEE) 0.5 puntos por cada año, hasta 3 años.	1.5	
	d.5. Cargos Desempeñados en Experiencia en (COORDINADOR-OP) 0.5 puntos por cada año, hasta 3 años.	1.5	
B. DESEMPEÑO LABORAL (20 puntos)			
a. DESEMPEÑO LABORAL (15 puntos)	a.1. Asistencia y Puntualidad	4	
	a.2. Participación en el trabajo Comunal y Promoción Social.(evidencia plan de trabajo, informes de avances e informe final)	4	



	c.3.Trabajo en Equipo (informe del superior inmediato/ Constancia de Desempeño en el cargo; del Director II.EE.II – SAANEE y/o del Director CEBE –OP))	7	
	d.4. Cumplimiento de sus funciones en el cargo.	5	
C. CAPACITACIONES (10 puntos)			
b.CAPACITACIONES (10 puntos)	c.1. Diplomado (0.5 por cada uno, hasta 2 diplomados)	1	
	c.2. Especializaciones en atención a otro tipo de discapacidad (2.5 por cada uno, hasta 2 cursos)	5	
	c.3 Capacitaciones en el cargo (SAANEE-OP), en los últimos 05 años, con una duración mínima de cien (100) horas. (02 puntos por cada uno, hasta 2 cursos)	4	
D. MÉRITOS Y RECONOCIMIENTOS (20 puntos)			
d. MÉRITOS Y RECONOCIMIENTOS (10 Puntos)	d.1. Resolución Ministerial (03 puntos).	3	
	d.2. Resolución Directoral UGEL (1 puntos por cada uno, hasta 3 resoluciones).	3	
	d.4. Resolución Municipalidad (01 punto por cada uno, hasta 2 resoluciones).	2	
e. PRODUCCIÓN INTELLECTUAL (15 PUNTOS)	e.1. Obras científicas o literarias	4	
	e.2. Textos Escolares	4	
	e.3. Trabajos de Investigación Publicadas	4	
PUNTAJE		100	



Firma del Comité Evaluador